

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8657 MURCIA

D.^a Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado De Lo Mercantil N.º 3 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 66/2021 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000066 se ha dictado en fecha diez de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la deudora Cereals Trading, S.L., con C.I.F. número B30881650, con domicilio en calle Doctor Fleming, n.º 42, 30320 Fuente Álamo (Murcia).

2.º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas.

Se hace constar que se ha designado para el desempeño del cargo de Administrador Concursal a la sociedad Platería Abogados, S.L.P., con C.I.F. número B-73590283, con domicilio postal a efectos de comunicación de créditos en c/ Platería, 40, 1.ª planta, puerta 4, 30001 Murcia, correo electrónico concursocereal@gmail.com y teléfono 968221891, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210010149-1